

BECAS

Normativa Vigente

Consultáis la convocatoria del Ministerio d'Educació (<http://www.mecd.es>)

Plazo de presentación de la beca:

Todos aquellos alumnos que solicitan beca para el curso académico al que están matriculados lo harán en el plazo y procedimiento fijado en la convocatoria.

Es necesario que prestéis atención al seleccionar el centro y los estudios para los cuales solicitáis la beca para no tener problemas de denegaciones. Debéis seleccionar los estudios de Música Grado Profesional (LOE) y el Conservatorio Profesional de Danza de Valencia como centro de estudios.

Si en el momento de la matriculación el centro NO os cobró las tasas por tener la condición de becario, cuando recibís la beca aprobada, estáis obligados a presentar la resolución aprobatoria en la secretaría del centro. Si la beca os fuera denegada, debéis pasar por secretaría para pagarlas.

Si el centro os cobró las tasas de matricula, podáis solicitar la devolución de dichas tasas, aportando la copia de la resolución de aprobación y copia de los impresos de los pagos realizados (modelo 046 o bien el recibo del banco en caso de domiciliación bancaria)

TRASLADO DE EXPEDIENTES

El traslado de expediente de alumnos que cursan estudios de carácter reglado en otros centros queda condicionado a la existencia de plazas escolares vacantes en cada una de las asignaturas que el alumno curse en el centro receptor.

Las plazas escolares vacantes se convocarán una vez escolarizados los alumnos del centro y los que han superado las pruebas de acceso a enseñanzas profesionales y de ingreso a las enseñanzas elementales. Todos aquellos alumnos que soliciten traslado de expediente deben presentar en la secretaría del conservatorio una Solicitud adjuntando certificación del Expediente Académico, para hacer una valoración en el proceso selectivo.